

Salta, 29 de agosto de 2.002

Expediente N° 8.118/99

Res. D. Cs.Ex. N° 189/02

VISTO:

El informe de fs. 147 de las presentes actuaciones, emitido por la Dirección de Registro y Control de Personal, relacionado con la falta de cobertura legal al período comprendido entre el 05/04/01 al 30/04/02, al haberse dejado en suspenso las Resoluciones C.D. N°124/01 y N°169/01 mediante las cuales se le prorrogaba la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Roberto Aníbal Scotto, por disposición del Consejo Directivo en su reunión extraordinaria del 04/07/01, Res. C.D. N° 188/01;

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la Resolución correspondiente que le otorga prórroga de la licencia sin goce de haberes al Dr. Scotto, hasta la aceptación de la renuncia;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

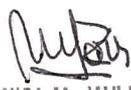
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tener por prorrogada, a partir del 05 de abril del 2.001 y por el término de un año, la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Roberto Aníbal Scotto en el cargo de Profesor Regular Asociado - Dedicación Exclusiva, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15º Inc. a) de la Resolución N° 343/83.

ARTÍCULO 2º: Tener por prorrogada, la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Roberto Aníbal Scotto en cargo de Profesor Asociado - Dedicación Exclusiva, por el período comprendido entre el 05 al 30 de abril del año en curso, dentro de los términos del Art. 17º - Cap. VII de la Resolución N° 343/83.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

cn


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS